14380-79

Quito, 20 de julio de 1987

Recibido 23.7.87

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Adjunto se servirán encontrar la segunda copia certificada e inscrita de la escritura de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía SEITUR C. LTDA. otorgada por la señorita Georgina Aguas Mena a favor de la señora Gioconda Alvarez Collaveiga, documento que remitimos para los fines pertinentes.

De la referida escritura aparecen los nombres completos, domicilio y nacionalidad de los otorgantes de la referida escritura.

Atentamente,

Dr. Hugo Vásquez Grijalva
Matrícula 814
Av. Mariana de Jesús 836
Teléfono 230-617 551-386

Adj: lo indicado

SECCION ARCHIVO RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
20 JUL 87 09 53
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

Nelson

(3)

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA SEITUR C. LTDA.-

QUE OTORGA LA SEÑORITA - GEORGINA DEL CONSUELO AGUAS MENA EN FAVOR DE LA SEÑORA GIOCONDA ALVAREZ-COLLAVEIGA DE CALLEJAS.-

CUANTIA:S/. 200.000,oo

Dí 3 Copias.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veintidos (22) de Junio de mil novecientos-ochenta y siete, ante mi el Notario-Vigésimo Octavo de-este Cantón, doctor Juan del Pozo Castrillón, comparecen: por una parte la señorita-Georgina del Consuelo Aguas Mena, por sus propios derechos; y, por otra parte comparece la señora doña Gioconda Alvarez Collaveiga de Callejas, por sus propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad, de estado civil soltera la primera y casada la segunda; mayores de edad, capaces para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y me piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que hoy

me presentan y que dice como sigue:- S E Ñ O R N O T A R I O :- En su Libro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase agregar una en la cual conste la cesión por acto entre vivos y la transferencia de participaciones de la Compañía Seitur C. Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A :- C o m p a r e c i e n t e s :- Intervienen en la celebración de este contrato por una parte y en calidad de Tradente la señorita Georgina del Consuelo Aguas Mena y en calidad de Adquirente la señora Gioconda Alvarez Collaveiga de Callejas.- Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en Quito, la primera de estado civil soltera, la última casada, hábiles para contratar y obligarse.- S E G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :- a).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Décimo Segundo, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de Diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía Seitur C. Ltda.- b).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Décimo Segundo, doctor Jaime Nolivos Maldonado, el diez y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Abril del mismo año, Seitur C. Ltda. procedió a aumentar su capital social a la suma de QUINIEN

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

TOS MIL SUCRES.- c).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario-Décimo Segundo, doctor Jaime Nolivos Maldonado el veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta y dos la señora Rosario Tello Yabar de Moncayo cedió y transfirió a favor de la señorita Carmen Tello Yábar ciento noventa y dos participaciones, habiéndose tomado nota al margen de la matriz respectiva-en la misma fecha.- d).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Octavo, doctor Juan del Pozo Castrillón-el primero de Abril de mil novecientos ochenta y -siete los señores Rosario Tello Yábar de Moncayo, Carmen Tello Yábar y Colombo Ferri Monroy cedieron y transfirieron el total de las participaciones a favor de los señores Georgina del Consuelo Aguas Mena, Gioconda Alvarez de Callejas, Julio Gonzáles Escobar y Alejandro Chiriboga Samper, habiéndose-tomado nota al margen de la matriz e inscripción.- e).- Cumpliendo lo estatuído en el contrato de constitución y conforme a la Resolución de Junta-General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el martes nueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete luego de escuchar la exposición de la señorita Georgina del Consuelo Aguas Mena, la misma que la Junta la encontró justificable, se resuelve por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aportaciones del capital social que ha

suscrito y pagado la mencionada socia a favor de la señora Gioconda Alvarez Collaveiga de Callejas, y que representan el valor de dos cientos mil sucres, es decir dos cientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.- El precio ha sido pactado de mutuo acuerdo por los otorgantes y que la cedente declara recibirlo a su entera satisfacción.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- firmado).- Señor doctor don Hugo Vásquez G.- Abogado del Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número ocho cientos catorce.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la misma, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que ha sido integramente la presente escritura, por mi el Notario a las comparecientes, éstas para constancia se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.- firmado).- Señorita Georgina del Consuelo Aguas Mena.- Cédula de Identidad número diez y siete-cero cuatro nueve siete cuatro seis uno-cinco.- Tributaria dos seis dos dos ocho cero.- firmado).- Señora Gioconda Alvarez Collaveiga de Callejas.- Cédula diez y siete-cero tres siete seis dos dos seis ocho.- Tributaria tres cinco siete nueve cinco.- firmado).- El Notario, doctor Juan del Pozo Castrillón.- DOCUMENTO HABILITANTE:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEITUR C. LTDA.

En la Ciudad de Quito a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, en el local de la Compañía situado en la Avenida Los Shirys y Río Coca esquina, planta baja del Edificio Eurocentro, a las 19:00 horas se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEITUR C. LTDA. los señores Georgina del Consuelo Aguas Mena, con 200 participaciones; Gioconda Alvarez de Callejas, con 100 participaciones; Julio González Escobar, con 100 participaciones; y, Alejandro Chiriboga Samper, con 100 participaciones. Encontrándose reunidos todos los socios y representando por tanto el capital social de la Compañía, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor del artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar como único punto del orden del día:

1) Transferencia de las participaciones sociales pertenecientes a la señorita Georgina del Consuelo Aguas Mena.

Preside la sesión el titular Economista Julio González Escobar, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretaria la señora Gioconda Alvarez de Callejas.

La Presidencia informa que la señorita Georgina del Consuelo Aguas Mena ha decidido ceder las 200 participaciones de un mil sucres cada una que posee en la Compañía, por una total de doscientos mil sucres, a la señora Gioconda Alvarez de Callejas, solicitando al efecto la autorización correspondiente a la Junta General de Socios, a fin de proceder a celebrar las escrituras respectivas.

La Junta, una vez oído el informe del Presidente resuelve por unanimidad autorizar a la señorita Georgina Aguas para que proceda a la cesión y transferencia de sus participaciones por un total de doscientos mil sucres y que representa 200 participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señora Gioconda Alvarez de Callejas.

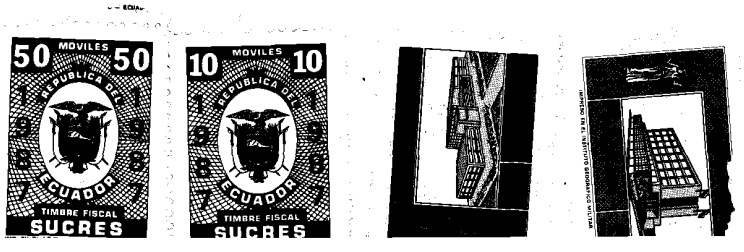

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 19:45 horas, firmando para constancia todos los socios presentes.- f) Econ. Julio González E., Socio-Presidente.- Sra. Gioconda Alvarez de Callejas, Socios-Gerente General-Secretaria.- Srta. Georgina del Consuelo Aguas Mena, Socia.- Sr. Alejandro Chiriboga Samper, Socio.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

GIOCONDA ALVAREZ DE CALLEJAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta-
SEGUNDA COPIA, en cuatro fojas útiles, fir-
mándola y sellándola en la ciudad de Quito, a los-
veinticuatro días del mes de Junio de mil novecien
tos ochenta y siete.-

EL NOTARIO,

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

RAZON:-Tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de constitución de la Compañía "SEITUR C. LTDA" celebrada ante mí el 8 de noviembre de 1.979 - de la transferencia de participaciones sociales que realiza Georgina del Consuelo Aguas Mena en favor de la Sra. Gioconda Alvarez de Callejas, por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón el 22 de junio de 1.987.

Quito, a 26 de junio de 1.987

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-883 - 542-270
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1119, del Registro Mercantil, de tres de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2845, tomo 110, correspondiente a la constitución de la compañía SEITUR CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de Julio de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Landeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO